



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

23468

Resolución del consejero de Presidencia, de 26 de noviembre de 2012, por la que se somete a información pública el borrador inicial de Anteproyecto de la Ley Audiovisual de las Illes Balears

Antecedentes

1. En fecha 12 de noviembre de 2012 el consejero de Presidencia dictó una resolución por la que ordenó el inicio del expediente para elaborar el Anteproyecto de Ley Audiovisual de las Illes Balears.
2. De acuerdo con la disposición séptima de las instrucciones sobre el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa del Gobierno, aprobadas por el Consejo de Gobierno, el consejero o la consejera proponente puede impulsar la participación funcional no organizada mediante el trámite de información pública.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Someter el borrador inicial del Anteproyecto de Ley Audiovisual de las Illes Balears a información pública y ponerlo a disposición de las personas interesadas, para consultarlo, en las oficinas de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, calle Passeig Sagrera, 2 de Palma de Mallorca, así como en la página web de la Consejería de Presidencia (<http://cpresidencia.caib.es>).
2. Fijar el plazo de información pública en quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la Consejería de Presidencia, calle Passeig Sagrera, 2 de Palma de Mallorca o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y deben ir dirigidas a la Consejería de Presidencia (Secretaría General).

Palma, a 26 de noviembre 2012

El consejero de Presidencia.

Antonio Gómez Pérez

